ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-001-2024

Acta correspondiente a la sesión ordinaria número uno del Consejo Superior Notarial, celebrada de manera presencial en las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado a las diez horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro. Miembros presentes que integran quórum: Evelyn Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular; Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz; Jorge Moreira Gómez, representante del Registro Nacional; Juan Carlos Montero Villalobos, representante del CONARE; así como, Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y presidente titular. Suplentes presentes: Mauricio López Elizondo, representante del Archivo Nacional, Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional. Dirección Ejecutiva: Luis Mariano Jiménez Barrantes y Carlos Andrés Sanabria Vargas de la Dirección Ejecutiva; así como, la señora Carolina Brenes Quesada de la Secretaría del Consejo Superior Notarial. Ausentes con justificación: Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, representante titular del CONARE; Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz. Para los efectos del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, se deja constancia de la grabación de la presente sesión en audio y video por medio de la herramienta Microsoft Teams, la cual queda respaldada en el expediente de actas digital que para esos efectos lleva este Consejo. ----------

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. ----------

ARTÍCULO 1. Verificación del Quórum. Se procedió con la comprobación del quórum, quedando acreditado que se alcanzó el mínimo establecido por Ley de forma presencial.

ACUERDO 1. Tener por comprobado el quórum de Ley para la presente sesión. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. ----------

CAPÍTULO II. ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE ACTAS. ----------

ARTÍCULO 2. Aprobación del orden del día. Habiéndose circulado a los miembros de este Consejo el orden del día con anterioridad, no se tienen observaciones, por lo que se somete a su aprobación. La Dirección Ejecutiva solicita un punto varío. ----------

ACUERDO 2. Aprobar el orden del día para esta sesión con las modificaciones

propuestas. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. ----------

ARTÍCULO 3. **Aprobación de actas**. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 26, celebrada el 20 de diciembre de 2023. Habiéndose circulado a los miembros de este Consejo con anterioridad, no se tienen observaciones, por lo que se somete a su aprobación. ----------

ACUERDO 3. Aprobar el acta de la sesión ordinaria 26, celebrada el 20 de diciembre de 2023. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. ----------

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO 4. Informe de labores de la Auditoría Interna 2023. Se recibe para conocimiento el informe de ejecución del plan de trabajo y estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna 2023. ----------

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno 8292, artículo 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la DNN y demás normativa aplicable, el objetivo es informar al Consejo Superior Notarial sobre la gestión ejecutada por la Auditoría Interna, el grado de cumplimiento del plan anual de trabajo; así como, el estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes. ----------

Una vez considerados los resultados alcanzados; así como, la mejora sustancial en la dinámica de la gestión de recomendaciones en conjunto con la Dirección Ejecutiva, lográndose un mejor suceso en la atención de los aspectos de mejora que se han señalado durante el periodo 2023, es pertinente extender un reconocimiento a la gestión realizada por parte de la Auditoría Interna, sin dejar de lado que aún subsisten aspectos que deben atenderse con la mayor prontitud posible por parte de la Dirección Ejecutiva.

ACUERDO 4. a) Tener por recibido el informe DNN-UAI-INF-001-2024, referente a la ejecución del plan de trabajo y estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna. **b)** Extender un reconocimiento a la labor realizada durante el periodo 2023 a la Auditoría Interna, en virtud de los resultados alcanzados; así como, la mejora sustancial en la dinámica de la gestión de recomendaciones en conjunto con la Dirección Ejecutiva, lográndose un mejor suceso en la atención de los aspectos de mejora que se han

señalado durante dicho lapso. **c)** Instruir a la Dirección Ejecutiva para que valore, analice y tome las acciones necesarias con el fin de implementar las recomendaciones que se encuentran en condición de no atendidas. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. ----------

ARTÍCULO 5. Elección del presidente (a) y secretario (a) del Consejo Superior Notarial, para el periodo 2024. Se procede con la elección de los puestos de Presidencia y Secretaría, para el periodo del 22 de enero de 2024 al 21 de enero de 2025. ----------

La señora Guadalupe Ortiz interviene, manifiesta la excelente labor realizada en la gestión de los señores Gastón Ulett Martínez y Evelyn Aguilar Sandí durante el periodo saliente, dentro de lo cual destaca una muy buena interacción con las distintas instancias internas y externas relevantes para esta Dirección, propone mantener en el cargo de Presidencia al señor Gastón Ulett Martínez y en la Secretaría a la señora Evelyn Aguilar Sandí, a fin de dar continuidad a las labores ya encaminadas y la mejor conclusión al último periodo de este Consejo. ----------

Ambos directores presentes agradecen la confianza conferida y manifiestan su anuencia a permanecer en el cargo. En cuanto al informe de labores del periodo concluido, se propone y solicita que quede presentado para ser conocido en la siguiente sesión. ------

ACUERDO 5. **a)** Reelegir al señor Gastón Ulett Martínez, en el cargo de la Presidencia y a la señora Evelyn Aguilar Sandí, en el cargo de la Secretaría del Consejo Superior Notarial, para el periodo del 22 de enero de 2024 al 21 de enero de 2025. **b)** Solicitar que el informe de labores de este Consejo correspondiente al periodo 2023, sea presentado en la próxima sesión para conocimiento. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. ----------

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. ----------

ARTÍCULO 6. Plan Nacional de Seguridad Pública. Se recibe para conocimiento el oficio DNN-DE-OF-003-2024, referente a la Política Nacional de Seguridad Pública, denominada: Costa Rica-Segura Plus 2023-2030 con un enfoque de Seguridad y Desarrollo Humano, protección y defensa a la Democracia. ----------

Manifiesta la Dirección Ejecutiva que, la información vertida en el documento emitido

por el Ministerio de Seguridad Pública es para conocimiento, resalta que el objetivo es reducir la criminalidad en todas sus manifestaciones, mediante la modernización del modelo de seguridad costarricense, la participación ordenada y sistemática de los actores institucionales y de la sociedad civil, bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de los bienes jurídicos tutelados por el Estado de Derecho. ----------

Habiéndose circulado a los miembros de este Consejo con anterioridad, no se tienen observaciones. ----------

ACUERDO 6. Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-003-2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, en el que se traslada información referente a la Política Nacional de Seguridad Pública, Costa Rica-Segura Plus 2023-2030. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. ----------

ARTÍCULO 7. Solicitud de replanteamiento o ampliación de consulta a la Procuraduría General de la República. (PGR). Se recibe para conocimiento y aprobación el oficio DNN-DE-OF-015-2024, referente a la solicitud de replanteamiento con respecto a la consulta que se debe realizar a la Procuraduría General de la República, sobre el tema de aprobación de estados financieros, en cumplimiento del Acuerdo N.°4 tomado en sesión ordinaria 24 del 15 de noviembre de 2023. (ref. DNN-UAJ-OF-0007-2024). ----------

Indica la Dirección Ejecutiva que analizada la solicitud del criterio conjuntamente con la Asesoría Jurídica y; una vez, revisados los requisitos de admisibilidad de consultas ante la Procuraduría General de la República, se considera que las preguntas deben estar formuladas de modo genérico y que no sean sobre materia que es competencia exclusiva y excluyente de otros órganos o entes, por tanto, la Asesoría Jurídica sugirió que la solicitud de criterio sea ampliada o bien se replanteé por parte del Consejo Superior Notarial. ----------

Al respecto se transcribe la propuesta de estructura de preguntas sugeridas por la Unidad de Asesoría Jurídica para que quede en el acta: *¿Quién es el máximo jerarca en la DNN (Director Ejecutivo o al Consejo Superior Notarial) para aprobar y autorizar los informes requeridos por otros entes públicos relacionados en materia administrativa, financiera y de recursos humanos?¿A quién le corresponde aprobar y autorizar los*

estados financieros de la Dirección Nacional de Notariado que se debe remitir a la Contaduría Nacional? ¿Si es al Consejo Superior Notarial, se puede delegar dicha función en el Director Ejecutivo? ¿A quién le corresponde aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Dirección Nacional de Notariado y sus modificaciones, al Director Ejecutivo o al Consejo Superior Notarial? ----------

De lo anterior se considera que únicamente respecto al segundo planteamiento propuesto es referente a estados financieros, mientras que el primer y último planteamiento, se estima que exceden lo solicitado inicialmente por este Consejo. **ACUERDO 7. a)** Tener por recibida la solicitud de replanteamiento con respecto a la consulta que se debe realizar a la Procuraduría General de la República. **b)** Devolver la propuesta a la Dirección Ejecutiva para que, en conjunto con la Unidad de Asesoría Jurídica, se revisen los aspectos sobre los cuales se solicitó rendir el criterio legal. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. ----------

CAPÍTULO VI. RECURSOS. ----------

ARTÍCULO 8. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acto final 310435. Se recibe para conocimiento el recurso de apelación interpuesto por el señor Juan Carlos Herrera Díaz, carné N.°4991 en contra del acto final 310435 de las 7:42 horas del 30 de mayo de 2023, tramitado bajo el proceso de rehabilitación con número de expediente 178694. (ref. DNN-UAJ-C-0072-2023). ----------

En cuanto a este recurso, se declaró sin lugar la solicitud de rehabilitación, por no cumplir con la totalidad de los requisitos, según lo contempla el artículo 3, inciso a) por contar con pérdida de buena conducta; debido a que el apelante tiene una sentencia penal en su contra, la DNN sustentada en la línea jurisprudencial de la Sala Constitucional, tiene por no acreditado el cumplimiento de dicho requerimiento. Si eventualmente se modificare algún extremo de la condena por parte del ente jurisdiccional correspondiente, este antecedente modificaría lo indicado en la respectiva certificación; no obstante, a la fecha la situación fáctica se mantiene incólume, según se desprende de las certificaciones emitidas por el Registro Judicial N.°22481984 del 29 de mayo y N.°23578075 del 14 de diciembre, ambas del año 2023; por lo que no es cierto que el recurrente cumpla con el requerimiento de buena conducta. ----------

ACUERDO 8. a) Declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso de apelación interpuesto por el señor Juan Carlos Herrera Díaz, carné N.°4991, contra la resolución de acto final N°310435 de las 07:42 horas del 30 de mayo del 2023. **b)** Se mantiene incólume la resolución de acto final N°310435 de las 07:42 horas del 30 de mayo del 2023. **c)** Se da por agotada la vía administrativa. **d)** Notificar a la parte recurrente al medio señalado para recibir notificaciones. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. ----------

CAPÍTULO VII. PUNTOS VARIOS. ----------

ARTÍCULO 9. Propuesta de reforma al Código Notarial Ley N.°7764. Indica la Dirección Ejecutiva que la Unidad de Asesoría Jurídica ya concluyó con el trabajo de revisión integral de la Ley, por lo que propone que antes de que dicho tema sea conocido en pleno por este Consejo, se integre una comisión de trabajo para revisar la propuesta, de forma que cuando se eleve para conocimiento formal ya venga previamente revisado y depurado. ----------

ACUERDO 9. a) Tener por recibida la manifestación de la Dirección Ejecutiva en relación con la propuesta de reforma al Código Notarial Ley N.°7764. **b)** Aprobar la propuesta en el sentido de integrar un grupo de trabajo con funcionarios de esta Dirección, miembros de la Comisión Normativa de este Consejo y; demás, directores que deseen participar, para conocer de previo la propuesta y que sea revisada antes de elevarla formalmente al pleno de este órgano colegiado. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. --------

ARTÍCULO 10. Actualización de integrantes de comisiones. Considerando que recientemente han habido cambios en cuanto a la integración de este Consejo; así como, funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado que formaron parte de las distintas comisiones o grupos de trabajo que se han creado para el abordaje de distintos temas de interés de este órgano; se proponen actualizar los integrantes de las distintas comisiones, para que queden en el orden correspondiente y solicitar que conste en actas la conformación de estas comisiones: Comisión Expedientes Actividad Judicial No Contenciosa, queda integrada por: Guadalupe Ortiz Mora, Oscar Zúñiga Ulloa, Juan Carlos Montero Villalobos, Yolanda Víquez Alvarado, y de la Dirección se integran los señores Ninfa Jiménez Aguilar y Kenneth Marín Vega. Comisión Académica queda

integrada por: Guadalupe Ortiz Mora, Oscar Zúñiga Ulloa, Juan Carlos Montero Villalobos, Luis Mariano Jiménez Barrantes. Comisión de Propuestas Normativas queda integrada por: Guadalupe Ortiz Mora, Gastón Ulett Martínez, Oscar Zúñiga Ulloa, Juan Carlos Montero Villalobos, Evelyn Priscilla Aguilar Sandí, Karen Cristina Quesada Bermúdez, Manuel Antonio Víquez Jiménez; de la Dirección se integran los señores Luis Mariano Jiménez Barrantes, Ninfa Jiménez Aguilar, y Carlos Andrés Sanabria Vargas. Comisión de Digitalización queda integrada por: Gastón Ulett Martínez, Jorge Moreira Gómez, Oscar Zúñiga Ulloa, Evelyn Aguilar Sandí, Luis Mariano Jiménez Barrantes, Kenneth Marín Vega. Comisión Permanente de Organización de Congresos Notariales y Actividades Académicas queda integrada por: Gastón Ulett Martínez, Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, Juan Carlos Montero Villalobos, de la Dirección se integran los señores Luis Mariano Jiménez Barrantes y Vivian Acosta Seas; a su vez, se tendrá como miembro permanente a quien ocupe el cargo de comunicador institucional. ----------

ACUERDO 10. a) Tener por recibida y aprobar la actualización propuesta de integrantes de las Comisiones del Consejo Superior Notarial. **b)** Comunicar la integración en lo que interesa a los participantes de estas comisiones según corresponda. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. ----------

Se deja constancia que todos los documentos referentes a cada uno de los temas aquí discutidos quedan incorporados en el expediente digital de actas de la presente sesión para los efectos correspondientes. ----------

Sin más asuntos por tratar, se declararon firmes los acuerdos de forma unánime, y a las 10 horas con 53 minutos se da por concluida la sesión. ----------

EVELYN PRISCILA AGUILAR SANDI (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0846-0474.
Fecha declarada: 05/02/2024 11:16:54 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Evelyn Aguilar Sandí

Secretaria

GASTON ULETT MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por GASTON ULETT MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.07 09:55:40 -06'00'

Gastón Ulett Martínez

Presidente